



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración

Expediente Electrónico No. 2017-4-2-0001066

Montevideo, 2 de marzo de 2017.-

RESOLUCION INTERNA N° 441/17

VISTO: La Compra Directa No.63/17 referente a la "contratación de un servicio de mantenimiento de 50 equipos de aire acondicionado para la Oficina Central y Puerto de Montevideo".-

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en las condiciones del llamado que se presentaron las ofertas de las siguientes empresas: Bondiuk Andreoli Mario Arturo; Electroaire SRL; Mena Pimienta Nicolas Jacobo; Primera Posición SA; Roda Limitada; Siaar Ltda; Sosa Vera Mauricio Saul; Termocontrol SRL.-

II) Que según Resolución de fecha 24 de febrero del corriente, se adjudicó a la firma Mena Pimienta Nicolas Jacobo ,RUT N° 100718900010, el service mantenimiento integral de 50 equipos de aires acondicionado para Oficina Central y Puerto de Montevideo de esta Dirección Nacional, a un precio mensual de pesos uruguayos tres mil novecientos cuatro (\$3.904) IVA incluido.

III) Que debido a que la cotización de la empresa Mena resultó ser por cantidad de equipos y no por precio mensual, se debió reunir nuevamente la Comisión y se labró la presente Acta.-

IV) La C.A.A sugirió adjudicar el service de referencia a la empresa "Bondiuk Andreoli Mario Arturo", RUT 212329270016, por un precio mensual de \$4.000 exento de IVA por mes.- El monto total anual de la adjudicación sugerida asciende a pesos uruguayos cuarenta y ocho mil (\$48.000) exento de IVA, por el

plazo de 12 meses desde el día 3 de marzo de 2017 hasta el 2 de marzo de 2018.-

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 33 del TOCAF.-

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.-

LA DIRECTORA NACIONAL DE MIGRACION

RESUELVE:

- I) **ADJUDÍQUESE** la Compra Directa No. 63/2017 referente a la "contratación de un servicio de mantenimiento de aire acondicionado para la Oficina Central y Puerto de Montevideo" a la firma "Bondiuk Andreoli Mario Arturo", RUT 212329270016, por un precio mensual de \$4.000 exento de IVA por mes. Dicho precio será ajustado anualmente en base al incremento del IPC.
- II) El plazo del contrato será de un año a contar desde el 3 de marzo de 2017 y hasta el 2 de marzo de 2018, con opción a renovación por dos períodos iguales.
- III) Pase por su orden a los Departamentos de Adquisiciones y Financiero Contable para los trámites de rigor.-



Director Nacional de Migración
MIGRACION